

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 29 DE ABRIL DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY		
Fechas	O/o	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		O/o	Fechas	O/o	Fechas	O/o	Valor nominal de cada titulo	Des-emboisado	O/o	
		(24 de Agosto de 1919)							Pesetas	O/o	O/o	
		<i>Al contado.</i>										
28-4-926	98,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	98,65	28-1-926	599,50	Banco de España.....	500	600	599,00			
28-4-926	98,65	> E, de 25.000 >	98,65	28-4-926	203,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	500	203,00			
28-4-926	98,71	> D, de 12.500 >	88,70	27-4-926	439,00	Banco Hipotecario de España...	500	500	431,00			
28-4-926	98,9	> C, de 5.000 >	88,95	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250	250				
28-4-926	98,91	> B, de 2.500 >	88,95	21-4-926	174,00	Banco Español de Crédito.....	250	250				
28-4-926	98,72	> A, de 500 >	89,20	22-4-926	152,00	Banco Hispano-Americano.....	500	500				
28-4-926	98,5	> G, de 100 >	89,20	28-4-926	478,00	Unión Española de Explosivos...	100	100				
28-4-926	98,50	> H, de 200 >	89,20	27-4-926	105,75	Socied. Gral. Azu-} Preferentes.	500	500			104,00	
27-4-926	98,8	En diferentes series.....		28-4-926	38,75	carera España....} Ordinarias..	500	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			28-4-926	120,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600	600			119,50
		<i>Estampillado.</i>			28-4-926	487,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	475			
28-4-926	82,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,50	27-4-926	482,00	Idem Norte de España.....	475	475				
28-4-926	82,40	> E, de 12.000 >	82,50	20-4-926	55,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos	100 pesos				
28-4-926	82,70	> D, de 6.000 >	83,00			OBLIGACIONES						
28-4-926	82,70	> C, de 4.000 >	83,00	26-1-926	400,00	Bonos del Banco de España...	500	500				
28-4-926	83,26	> B, de 2.000 >	83,25	28-1-926	92,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	500			92,00	
28-4-926	84,75	> A, de 1.000 >	84,75	28-1-926	97,95	Idem id. id.....	500	500			98,05	
27-4-926	87,00	> G, de 100 >		24-4-926	108,00	Idem id. id.....	500	500			107,95	
27-4-926	87,00	> H, de 200 >		28-1-926	98,50	Idem del Banco de Crédito Lo-						
28-3-926	84,25	En diferentes series.....				cal						98,50
		4 POR 100 AMORTIZABLE			28-4-926	76,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500	500			
20-4-926	88,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	88,75	28-4-926	83,25	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	500				
27-4-926	88,50	> D, de 12.500 >		22-2-926	79,50	Madrid a Ariza..... > B.	500	500				
27-4-926	88,50	> C, de 5.000 >		19-4-925	72,40	> C.	500	500				
27-4-926	88,50	> B, de 2.500 >		6-10-925	67,50	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie.	500	500				
26-4-926	86,5	> A, de 500 >	89,25	24-12-925	65,50	ña. Emisión 17 de 2. ^a serie.	500	500				
24-2-926	86,25	En diferentes series.....		18-5-921	63,00	Enero de 1905..... 3. ^a serie.	500	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			31-12-924	68,15	> 4. ^a serie.	500	500			
28-4-926	92,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		28-5-925	64,00	> 5. ^a serie.	500	500				
28-4-926	92,90	> E, de 25.000 >				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
28-4-926	93,0	> D, de 12.500 >		28-4-926	90,00	Obligaciones.....	500	500			89,75	
28-4-926	93,75	> C, de 5.000 >	93,55	22-4-926	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500	500				
28-4-926	93,50	> B, de 2.500 >	93,50	23-4-926	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500	500			88,00	
28-4-926	94,75	> A, de 500 >	94,00	27-4-926	86,25	Idem id. 1918.....	500	500			86,25	
11-2-925	94,35	En diferentes series.....		27-4-926	97,00	Cédulas del Ensanche.....	500	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
		EMISION DE 1917				4 por 100 perpetuo al contado.....		205,100				
20-4-926	93,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				Idem fin corriente.....		"				
14-4-926	93,90	> E, de 25.000 >				Idem fin próximo.....		"				
16-4-926	93,50	> D, de 12.500 >	93,25			4 por 100 amortizable.....		19,000				
28-4-926	93,00	> C, de 5.000 >	93,25			5 por 100 amortizable.....		89,000				
18-4-926	93,00	> B, de 2.500 >	93,25			Acciones del Banco de España.....		20,500				
18-4-926	93,00	> A, de 500 >	93,75			Idem del Banco Hipotecario.....		1,500				
28-4-926	93,00	En diferentes series.....				Idem de la Arrendataria de Tabacos...		2,000				
28-4-926	93,00					Azucarera.—Preferentes.....		25,000				
28-4-926	93,00					Idem.—Ordinarias.....		"				
28-4-926	93,00					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		448,500				
29-3-926	92,00					Idem id. al 6 %		152,500				
								CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				
								PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 22,75 pesetas por 100 francos.—200.000 a 22,65 200.000 a 22,70—275.000 a 22,75.				
								LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,52 pesetas una.—1.000 a 33,55—1.000 a 33,58; 1.000 a 33,59.—2.000 a 33,57.				
								NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,88 pesetas uno.				

Gaceta de Madrid.—Núm. 120 30 Abril 1926 Anexo único.—Página 577

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

TELÉGRAFOS

Rectificación.

Habiéndose padecido un error de imprenta en la inserción del pliego de subasta publicado en la GACETA DE MADRID de 25 del presente mes, para contratar el suministro de 125 toneladas de alambre de cobre electrolítico de tres milímetros de diámetro, que afecta a las condiciones 1.ª y 8.ª de las facultativas, por el presente anuncio se subsanan en la forma siguiente:

1.ª El alambre será de cobre electrolítico de sección circular uniforme, perfectamente cilindrado, de superficie tersa, sin estrías ni escamas. Su calibre se entenderá a la temperatura de 15 grados centígrados, admitiendo en este calibre una tolerancia no superior al 2 por 100.

8.ª Cada una de las pruebas de torsión y flexión deberá efectuarse sobre trozos que no hayan servido para ninguna otra prueba, a la temperatura de 15 grados centígrados y sobre muestras sacadas de los diferentes rollos, cuidando que no sean de la parte del bote que forma los cabos de éstos, tomando el término medio total de las experiencias y debiendo probarse, por lo menos, en un 5 por 100 de los rollos. En las pruebas de torsión, la velocidad no excederá de una vuelta por segundo.

Madrid, 27 de Abril de 1926.—El Jefe de la Explotación, ilegista.

S—313

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión provincial permanente, en sesión de 13 de Abril de 1926, ha acordado contratar en pública subasta, que, con arreglo al Reglamento de 2 de Julio de 1924, tendrá lugar, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la misma o del señor Diputado en quien el efecto delegue, el día 29 de Mayo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, el suministro de carne de vaca y carnero a los Establecimientos dependientes de ella, durante el año económico de 1926-27, cuyo importe se ha calculado en 837,701 pesetas.

La carne de vaca y carnero será de la mejor calidad e igual en suura y condiciones alimenticias a la que de su clase se expone en los principales establecimientos de esta Corte; procederá de reses sanas y jóvenes, sacrificadas en el Matadero de esta capital, debiendo entregarse en los Establecimientos de beneficencia los cuartos correspondientes a cada res.

El precio del kilo de carne será el que quede fijado en el remate.

No se admitirá proposición que exceda de 3,35 pesetas el kilo.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta es de 41.885 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de la misma, pudiendo constituirse en metálico o en valores o signos del Estado, y computándose éstos en la forma que especifica el artículo 11 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de servicios.

La fianza definitiva será el 10 por 100 del total del contrato. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación.

Podrán concurrir a esta subasta por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Deramo del Cuerno de Lebrados de la Beneficencia provincial, D. José María de Oñoga, o del Decano accidental don Vicente Pinés.

Los pliegos para tomar parte en la licitación y los depósitos provisionales se admitirán, de diez a trece, en el Negociado de Subastas y en la Depositaria de fondos provinciales, respectivamente, hasta el día anterior al de la subasta.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante las expresadas horas, en días hábiles, desde el momento al de la publicación de este anuncio al anterior al de la subasta, en la Secretaría de la Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 14 de Abril de 1926.—El Secretario, S. Viñals.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase octava, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de carne").

D. N. N., que habita en ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales, por el que la Comisión provincial permanente de Madrid saca a pública subasta el suministro de carne de vaca y carnero que se calcula necesario durante el ejercicio de 1926-27 para el consumo en los Establecimientos dependientes de esta Diputación, se comprometo a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (exposado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—850

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARABANHEL BAJO

La Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de ayer, acordó

anunciar a subasta la contratación de la pavimentación de parte de la calle de Manuel Cano, de este término municipal, cuyo acto tendrá lugar el día 24 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y del Teniente de Alcalde D. Jaime Guerra.

Es objeto del contrato la pavimentación de la expresada parte de calle con hormigón hidráulico que constituye el firme, revestido de piedra de grava redondeada, sentada sobre otra capa de mortero de cemento, bañadas con una lechada de cemento, sus juntas, siendo el encantado de piedra granítica, sentada sobre hormigón y capa intermedia de arena; todas estas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que desde esta fecha hasta el día de la celebración de la subasta estarán expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación, todos los días laborables, de diez de la mañana a dos de la tarde.

El tipo de la subasta es el de pesetas 49.129,67.

Las proposiciones de los licitadores se ajustarán al modelo que se inserta al final, las que se presentarán en pliego cerrado en esta Secretaría, ante el Oficial mayor o quien haga sus veces, los días no festivos, durante las horas expresadas y acompañándose por separado el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, consistente en la cantidad de 2.406,50 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de la subasta.

La fianza definitiva será de 4.613 pesetas, cantidad que equivale al 10 por 100 del expresado tipo.

Los poderes habrán de ser bastantes por el Letrado consistorial don José Joaquín de Abreu.

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y caso de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

La ejecución de éstas tendrá lugar en el término de ochenta días, verificándose la recepción definitiva pasados dos meses de su terminación, y los pagos se harán por cada ochocientos metros de obra ejecutada, mediante certificación, sin incluir en ella los materiales acopiados.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio del presente anuncio.

Carabanchel Bajo, 24 de Abril de 1926.—El Secretario, Medardo Alonso.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado de la clase octava y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de pavimentación de parte de la calle de Manuel Cano").

D. ... que vive ... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la pavimentación de parte de la calle de Manuel Cano, de esta villa, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, en los días ... y ...

de ... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o con la baja de ... tanto por ciento (en letra), en el precio tipo).

Gambanchel Bajo. ... de ... de 1926.
(Firma del proponente).

S—349

AVISTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUENTEDEUME

D. Constantino Amado Gargiso, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Puente de Ume.

Hago saber: Que desistiendo las subastas anteriormente anunciadas para suministro del alumbrado público y de las dependencias municipales de este Ayuntamiento, se anuncia una cuarta subasta con el mismo objeto y cuyo extracto y condiciones es como sigue:

El tiempo de duración del contrato será por veinte años.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Conistorial de esta villa, el día 31 de Mayo próximo, a la hora de las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Delegado del mismo y con asistencia de la Comisión municipal permanente, autorizando dicho acto un Notario.

El tipo de subasta es el de 7.000 pesetas anuales, distribuido en lámparas a razón de 3 pesetas cada una de 16 bujías, o bien a razón de 0.50 pesetas kilovatio hora, si conviniese así mejor para los intereses del Municipio.

Para licitar se constituirá en la Depositaria municipal el depósito provisional de 350 pesetas, que es el 5 por 100 del tipo anual, y el adjudicatario constituirá la fianza definitiva del 10 por 100.

El pago del alumbrado se hará por trimestres vencidos.

Los pliegos serán admitidos desde que este anuncio se inserte en la Gaceta de Madrid y hasta el día 30 de Mayo próximo y horas de presentación lo serán las de oficina, o sean de diez a catorce y de diez y ocho a veinte. Dichos pliegos se presentarán en la Secretaría.

En el caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto, licitación por rufas a la flana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

El pliego de condiciones a que ha de ajustarse esta subasta, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día de hoy y hasta que la misma tenga lugar y horas de oficina.

Para el bastante de poderes ha sido designado el Abogado de esta villa D. Florentino González Villanil.

Las proposiciones se sujetarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de..., previsto de cédula personal, que acompaña, resguardo del 5 por 100 como depósito provisional para poder tomar parte en la subasta y recibo del último tri-

mestre, sobre ocupación del suelo, subyacente y vuesto, habiendo visto el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo del alumbrado público de Puente de Ume, por medio de fluido eléctrico, las acepta en todas sus partes y, por tanto, se comprometo a prestar dicho servicio, durante el tiempo fijado, por el tipo de ... pesetas kilovatio hora, o por el de ... pesetas anuales, lámpara de ... bujías, etc., distribuidas en la forma que indique el Ayuntamiento y por el de ... pesetas kilovatio hora al amortizar el Ayuntamiento la instalación.

(Fecha y firma del proponente, quien si interviene como apoderado lo expresará así al comienzo de la solicitud.)

Puente de Ume, 21 de Abril de 1926.
Constantino Amado.

S—348

COMISARIA DEL ARSENAL DE EL FERROL

NEGOCIAD DE ACOMIOS

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la realización de los servicios de carboneo necesarios en este Arsenal durante el período de dos años, que a los veinte días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de La Coruña, Oviedo y Vizcaya, se celebrará en la Comisaría de este Arsenal el acto de la subasta para contratar dichos servicios, con arreglo al pliego de condiciones que con esta fecha se remite al Diario Oficial del Ministerio antes citado, para su publicación íntegra, y que se halla de manifiesto en el primer Negociado de la Intendencia general, Secretaría de la Junta de gobierno del Arsenal de El Ferrol y Comandancias de Marina de La Coruña, Gijón y Bilbao.

Arsenal de El Ferrol, 22 de Abril de 1926.—El Comisario de Arsenal, P. S., Manuel Otero.

S—347

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA EN LA PLAZA DE LARACHE

El Jefe de Derechos y Propiedades del Ramo de Guerra en la plaza de Larache.

Hago saber: Que el día 3 de Mayo próximo se celebrará en las oficinas de la Jefatura de Propiedades (Transportes Militares) un nuevo concurso para arrendar un local para instalar las oficinas y dependencias del Regimiento mixto de Artillería, de esta plaza, y se convoca por el presente anuncio a los propietarios de fincas de esta localidad para que ofrezcan las que reúnan las condiciones siguientes:

Capacidad suficiente para instalar el despacho del primer Jefe y el del Teniente Coronel Jefe de instrucción, con las dimensiones precisas para que en ellos pueda reunirse la oficialidad para la realización de ejercicios técnicos, Junta Económica, etc. Des-

pachos del Comandante Mayor, Cajero y Auxiliar, Ayudante y Secretario y Sección de Escribientes.

Dependencias para almacén, sastretería, guardiamarina, zapatería, cartería, ajuste, fragua y Ordenanzas.

Las proposiciones serán presentadas por los dueños o legítimos representantes, en las oficinas de la Jefatura de Propiedades, todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio hasta el día 2 de Mayo próximo, fecha en que quedará cerrada la admisión de ofertas.

La duración del arrendamiento será la de un año, prorrogable o no por la fácil, con aviso anticipado, que habrá de comunicarse por el dueño con tres meses de anticipación, y el de un mes por parte del Estado.

El contrato comenzará a regir desde el día en que el local se entregue, por inventario, y sin derecho, por parte del propietario, a redención alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, los arrendamientos y los de escritura pública, los de obra de entretenimiento y reparos de desperfectos ocasionados por el uso natural.

Larache, 24 de Abril de 1926.—El Jefe de Propiedades (Elegible).

P—347

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 23 de Junio de 1925.

La Coruña, Ayuntamiento de ídem; Sección de la graduada de la Normal de Maestros para Maestra; 63.063 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1926, por defunción.

La Coruña, 9 de Abril de 1926.—Por el Director general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Andréu.

P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cozviljar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 656 habitantes; vacante en 18 de Abril de 1926, por defunción del que la desempeñaba.

Granada, 23 de Abril de 1926.—Por el Director general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P—741

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

RADIO IBERICA (S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de Mayo, a las cinco de la tarde, en las oficinas de Leganitos, número 47, bajo; y a continuación a Junta general extraordinaria, para tratar de todo lo referente al artículo 23 de los Estatutos.—El Consejo de Administración. X—1470

COMPANIA MINERA SEVILLANA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, plaza de Cánovas, 4, el día 11 de Mayo próximo, a las once, con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo y cuentas del ejercicio anterior.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos (20, por lo menos) en el

domicilio social, plaza de Cánovas, núm. 4, Madrid, cinco días antes, por lo menos, de la fecha señalada para la reunión, y al realizar dicho depósito les será entregada una tarjeta de admisión a la Junta.

Los señores accionistas que no posean individualmente el número de acciones necesario, podrán reunirse y, según los Estatutos, confiar su representación a uno de ellos.

Madrid, 28 de Abril de 1926.—P. C. del Consejo de Administración, González. X—1469

TENENCIA VICARIA GENERAL CASTRENSE DE LA PRIMERA REGION

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez eclesiástico de la primera Región, se cita y emplaza a doña Esperanza Iglesias Mesonero, para que en el improrrogable plazo de octavo día comparezca en este Tribunal, sito en el Ministerio de la Guerra (pabellón de la calle del Barquillo), a fin de cumplimentar la ley de Consejo, que su hijo don José Galdín Iglesias necesita para

el matrimonio que desea contraer con doña María Cesteros Velasco; con apercibimiento de que se terminará el expediente si no compareciere.

Madrid, 27 de Abril de 1926.—El Teniente Vicario, Licenciado Plácido Zaydín. X—1471

FOMENTO DEL EXCURSIONISMO Y DE LA UNION IBERO-AMERICANA (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Mayor, número 4, el próximo día 8 de Mayo, a las once de la mañana.

En el mismo día y lugar, y a las doce de su mañana, se celebrará una Junta general extraordinaria, para tomar acuerdos sobre la reorganización de la Sociedad y reformas consiguientes de los Estatutos sociales.

Madrid, 29 de Abril de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Goicoechea. X—1474

LA PREVISORA HISPALENSE

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES
Balance en 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO	Pesetas.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	487.500,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes con los Bancos.....	152.183,70
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	123.090,00
Mobiliario.....	3.446,29
Material.....	8.848,40
Hierros de marca.....	6.227,42
Placas.....	793,80
	19.315,91
Deudores diversos:	
Saldo activo de las cuentas con las Subdirecciones.....	17.096,08
Idem con las Agencias.....	3.169,51
Recibos en cartera pendientes de cobro.....	13.340,80
	33.606,39
TOTAL.....	815.696,00

PASIVO

Capital social suscrito.....	750.000,00
Reservas técnicas:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	53.234,98
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	11.425,00
	64.659,98
Excedente.....	1.036,02
TOTAL.....	815.696,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1925.

DEBE

	Pesetas.
Saldo deudor del ejercicio anterior.....	9.350,58
Sumas pagadas por siniestros.....	35.331,35

Pesetas.

Gastos de Administración:		
Gastos de producción.....	30.925,00	
Idem generales.....	40.137,17	
Comisiones.....	31.301,62	
Contribuciones e impuestos.....	11.480,79	
		113.844,58
Amortizaciones:		
Mobiliario.....	465,00	
Material.....	1.396,08	
Hierros de marca.....	1.017,92	
Placas.....	132,30	
Amortización de saldos incobrables de Agencias.....	2.762,59	
		5.773,89
Pérdida por baja la cotización de valores.....		755,70
Reservas técnicas en 31 de Diciembre 1925:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	53.234,98	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	11.425,00	
		64.659,98
Excedente que pasa a cuenta nueva.....		1.036,02
TOTAL.....		230.952,60

H A B E R

Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	40.856,00	
Reserva de siniestros pendientes de liquidación o pago.....	10.625,00	
		51.481,00
Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos.....	159.704,94	
Derechos de pólizas y accesorios ...	16.423,56	
		176.128,50
Cupones e intereses.....	2.343,35	
Otros beneficios.....	999,75	
		3.343,10
TOTAL.....		230.952,60

Sevilla, 31 de Diciembre de 1925.—El Contable, A. Aramada.—Visto bueno: El Director-Garante, J. Pérez Husmanes. X—1455

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

BALANCE en 31 de Marzo de 1926.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital.....		100.000.000,00
Caja y Banco de España....	55.614.797,15		Fondo de reserva:		
Monedas y billetes extranje- ros.....	267.254,43		Ordinario	7.808.732,69	
Bancos y Banqueros	63.491.171,53		Extraordinario	18.000.000,00	25.808.732,69
		119.373.223,11	Pérdidas y ganancias, remanente de 1925..		2.493.012,41
Cartera:			Acreedores:		
Efectos de Comercio hasta noventa días.....	253.616.048,76		Bancos y Banqueros.....	1.700.956,02	
Efectos de Comercio a ma- yor plazo.....	320.385,63		Acreedores a la vista.....	522.465.427,47	
			Acreedores hasta el plazo de un mes.....	6.917.885,65	
Títulos:			Acreedores a mayores pla- zos	39.037.288,38	
Fondos públicos	171.378.796,21		Acreedores en moneda ex- tranjera.....	44.684.351,40	614.825.911,92
Otros valores	62.619.335,78	487.964.566,38	Efectos y demás obligaciones a pagar.....		15.412.433,20
Créditos:			Aceptaciones	3.563.417,85	
Deudores con garantía pren- daria.....	55.503.947,97		Cuentas de orden y diversas.....	85.667.910,85	
Deudores varios a la vista ..	31.515.025,22		Dividendos activos	224.225,50	
Deudores a plazo	9.777.714,66				
Deudores en moneda ex- tranjera	45.625.461,06	142.422.118,91	Depositaros.....		848.111.645,44
					2.302.659.987,18
Inmuebles		23.521.432,39	Total.....		3.150.771.632,62
Mobiliario e instalación.....		4.684.896,37			
Accionistas.....		10.000.000,00			
Cuentas de orden y diversas.....		60.145.378,23			
		848.111.645,44			
Depósitos	2.302.659.987,18				
Total.....	3.150.771.632,62				

El Director-Gerente, Julián Cifuentes.—El Jefe de Contabilidad, H. García.

X—1472

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 13.440, comprensivo de 3.500 pesos nominales en Cédulas argentinas 6 por 100, expedido el 11 de Septiembre de 1924, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 16 de Abril de 1926.—El Secretario, Demetrio de los Mozos. X—1323

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (S. I. C. E.)

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad

Hidroeléctrica Ibérica, Alameda de Mazarredo, número 6, en Bilbao, el día 15 del próximo mes de Mayo, a las doce de la mañana. En dicha Junta se someterá a la deliberación y aprobación de los accionistas el balance anual y la Memoria del pasado ejercicio de 1925.

Bilbao, 26 de Abril de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Arriluce de Ibarra.

X—1457

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO, EN ASTURIAS

No habiéndose reunido la representación de acciones necesaria para celebrar la Junta general ordinaria el día 30 del actual, ha acordado el Consejo hacer la segunda convocatoria para el día 1 de Junio, a las catorce, en que se resolverá válidamente sobre aprobación de cuentas, fijación del dividendo y nombramientos ordinarios.

Queda ampliado el plazo de presentación de acciones hasta el 24 de Mayo en que se cerrará la lista de asistencias en la Dirección, calle de Serrano, 50, y en las oficinas de Gijón.

Madrid, 29 de Abril de 1926.—El Secretario, I. Pidal.

X—1462

SOCIEDAD ELECTRICA LA ROSA

TARANCÓN

La Junta general de Sres. Accionistas, ha acordado repartir un dividendo complementario de 15 pesetas por acción y beneficios del año 1925, que podrá hacerse efectivo a partir del día 1 de Mayo próximo, en el domicilio social y en la casa de Banca de los señores Gregorio Caño y Compañía, Relatores, 26, Madrid.

El Presidente del Consejo de Administración, Felipe G. Cano.

X—1465

UNION CATALANA

EMPRESA DE SEGUROS CONTRA ROTURA DE CRISTALES

Balance general de 1925.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	14.681,35
Valores mobiliarios:	
Deuda amortizable.....	52.080,00
Propiedad inmueble:	
Predios urbanos.....	2.778,05
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	1.034,35
Deudores diversos:	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	6.654,65
Otros deudores.....	22.842,55
TOTAL.....	100.070,95
PASIVO	
Capital.....	32.367,30
Reserva para fluctuación de valores.....	33,95
Reservas técnicas:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	35.000,00
Acreedores diversos.....	11.104,05
Excedente.....	21.625,65
TOTAL.....	100.070,95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros.....	45.474,80
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	25.150,75
Contribuciones e impuestos.....	1.741,05
Comisiones.....	7.795,00
	34.995,80
Amortizaciones:	
Pérdida por baja de cambios.....	448,00
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1924:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	35.000,00
Excedente.....	21.625,65
TOTAL.....	137.244,25

HABER

Reservas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	35.000,00
Producto de los fondos invertidos:	
Cupones o dividendos de los valores en cartera.....	2.215,90
Derechos sobre pólizas y adiciones.....	1.180,90
Primas del ejercicio netas de anulaciones o restornos.....	98.847,55
TOTAL.....	137.244,25

El Director-propietario, José Pizraus

X—1456

FERROCARRIL DE LAS MINAS DE AZNALCOLLAR AL GUADALQUIVIR

Esta Compañía abre un concurso reservado exclusivamente a la industria nacional para la adquisición de veinte vagones abiertos, serie P y seis cerrados, serie D, todos para vía de un metro.

Esta adquisición se lleva a efecto con aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendida en el plan de obras y adquisiciones, aprobado por Real orden de 19 de Enero de 1926.

Los pliegos de condiciones técnicas y generales económicas que han de regir para dicho suministro, podrán ser examinadas en las oficinas de la Compañía, Reina Mercedes, 1, Sevilla.

Las proposiciones para este suministro podrán ser presentadas, bien por la totalidad de las unidades consignadas o por parte de ellas y serán admitidas hasta las doce horas del día 31 de Mayo próximo, debiendo ser dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe de la Explotación del Ferrocarril de Minas de Aznalcóllar al Guadalquivir, Reina Mercedes, 1, Sevilla, en sobre sellado y lacrado, con otro sobre interior que contenga la indicación "Proposición para el concurso de vagones".

Sevilla, 28 de Abril de 1926.—El Ingeniero Jefe de la Explotación, Leandro Sequeros.

X—1460

LA INDUSTRIAL MARCQUI (S. A.)

Se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará el día 22 de Mayo, a las seis de la tarde, en el Círculo de la Unión Mercantil, avenida del Conde de Peñalver, 3, para la aprobación de cuentas y adoptar los acuerdos que procedan.

Madrid, 26 de Abril de 1926.—Los Liquidadores, Abelardo Parmanio Zubizarreta—S. M. Güitta.

X—1464

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AZPEITIA

D. Pedro María Marcoquín y de Tovelina, Juez de primera instancia de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido por el Procurador señor Abadía, en nombre de doña Martina Elberdín Azcue, para acreditar el dominio que tiene sobre la una mitad determinada y especial de la casa número 12 de la calle del Arsenal, de la villa de Zarauz, cuyo dominio pretende inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido, una vez acreditado en dicho expediente, he acordado, por providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 400, párrafo segundo, de la vigente ley hipotecaria, convocar y citar a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de ciento ochenta días, por ser éste el primer llamamiento, comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho.

Dado en Azpeitia a 23 de Marzo

de 1926.—El Juez, Pedro María Marcoquín.—D. S. O., ante mí, Vicente Pereda. X—1475

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

D. Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores de la Compañía Ferroviaria Vasco Castellana declarada en quiebra y celebrada en este día, ha sido nombrado Síndico D. Pascual Eguiagaray y Pallarés, mayor de edad, casado, Ingeniero y de esta vecindad, en sustitución del finado don Angel Lacha.

Lo que se publica por medio del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia a los efectos legales consiguientes.

Dado en Bilbao a 24 de Abril de 1926.—El Secretario, ante mí, Licenciado Juan María Ortiz.—El Juez, Federico Baudín. X—1468

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

D. Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en auto de 24 de los corrientes he declarado a D. José Antonio Pérez Barandalla, comerciante de coloniales de esta plaza, en estado de suspensión de pagos, considerando en insolvencia definitiva y fijando la cantidad excedente del pasivo sobre el activo en la de 40.165 pesetas y 42 céntimos.

Dado en Bilbao a 26 de Abril de 1926.—El Secretario, Licenciado Juan María Ortiz.—El Juez, Federico Baudín Ruiz. X—1467

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

D. Atilano Lorente y González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Miguel Morcán García, de sesenta años, viudo, labrador, y vecino de Rena, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de su esposa, María Josefa Moreno Serrano, en el cual he acordado expedir el presente anunciando la defunción inestada de la causante, el nombre y grado de parentesco del que reclama su herencia, que es su citado viudo, por carecer de ascendientes, descendientes, hermanos ni hijos de éstos, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la finada, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado, dentro de treinta días.

Don Benito, 22 de Abril de 1926.—El Juez, Atilano Lorente.—El Secretario, Agustín Cano Cortés.

X—1460

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SAGRARIO, DE GRANADA

D. José Moreaza Martínez, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el expediente seguido ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a solicitud de doña Celastina Pérez, sobre extravío de valores, se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"En la ciudad de Granada a 8 de Abril de 1926, el Sr. D. José Moreaza Martínez, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario de la misma; habiendo examinado este expediente de jurisdicción voluntaria seguido por los trámites de los incidentes, a nombre de doña Celastina Pérez Ramírez, mayor de edad, vecina de esta ciudad, viuda, como representante y apoderada de sus hijos D. Santos, D. José, doña Rosario y doña Paula Castellano Pérez, sobre extravío de varias acciones de la Sociedad general Azucarera de España: Visto ...

Se declara la nulidad de los títulos o acciones extraviadas, cuatro ordinarias números 214.302, 214.303, 214.304 y 214.305, y diez preferentes, números 33.328 al 33.337, de 500 pesetas nominales cada una, todas al portador, de la Sociedad general Azucarera de España, ordenándose que se proceda a la emisión de duplicados de las referidas acciones a favor de la persona o personas que acrediten ser sus legítimos dueños como herederos de D. Domingo Castellano Mendieta; cuyos duplicados deberán reunir los requisitos que determina el artículo 563 del repetido Código; comunicándose por medio de oficio y testimonio de esta resolución luego que sea firme a la indicada entidad, y publicándose por medio de edictos en los términos que la ley previene, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Moreaza.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Granada a 12 de Abril de 1926.—El Juez, José Moreaza.—Por mandado de S. S., Aureliano Guglietti. X—1473

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el procedimiento sumario que sigue D. Miguel Igaritúa Egulazn, como subrogado en los derechos de D. José Arias Lombardero, para la efectividad de préstamo hipotecario hecho a D. León Teus Ferrater, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Finca hipotecada.—Casa en construcción, sita en esta Corte y en calle del Príncipe de Vergara, número 29, que constará de sótano, planta baja, entresuelo, principal, primera, segun-

da, tercera, cuarta y ático, con un local destinado a garaje, que linda: al Este, o fachada, con dicha calle; al Sur, o izquierda, entrando, con los solares o lotes números 11 y 12 de la manzana del ensanche, distrito municipal de Buenavista; al Oeste, o espalda, con el solar número 7, y al Norte, o derecha, con el solar número 6.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 8 de Junio próximo, a las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de 150.000 pesetas, convenido ad efecto en la escritura base de los autos.

Segundo. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para hacerlos habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la cuarta parte del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito mencionado de D. José Arias Lombardero, en el que está subrogado D. Miguel Igaritúa, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Abril de 1926.—El Juez (ilustre).—El Secretario, Antonio Aguirre. X—1476

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Abril de 1926, el señor D. José Tornos Nieto, Juez de primera instancia del distrito de La Latina, de la misma; habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio ejecutivo entre partes; de una como demandante, D. Fernando Cruz Ricalde, propietario y vecino de Solórzano, como tutor del menor D. Antonio Díaz Jover, representado por el Procurador D. Eduardo Morales y dirigido por el Letrado D. Melquíades Barique Pico, y de otra, como demandados, los herederos de D. Baldomero Ricalde Pascua, en ignorado paradero, y constituidos en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios de la propiedad de los demandados, herederos de D. Baldomero Ricalde Pascua, y con su importe, entero y cumplido pago al menor D. Antonio

Díaz Jover, representado por su tutor D. Fernando Cruz Ricalde, de la cantidad de 60.948 pesetas 60 céntimos de capital, de los intereses regales de dicha suma al 5 por 100 anual, desde 18 de Enero del corriente año, y de las costas causadas y que se causen en este juicio, y en las que condene expresamente a los repetidos deudores.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado paradero de los demandados, además de notificarse en edictos se publicarán edictos en la forma que la ley dispone en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Tornos Nieto.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en su sala desahogada en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Francisco de P. Rives.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a los demandados, herederos de D. Baldomero Ricalde Pascua, por su ignorado paradero, se expide la presente, que se publicará en la *Gaceta de Madrid*, a 24 de Abril de 1926.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: El Juez, José Tornos Nieto. K—1477

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

D. Rafael Bono y Pons, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Manuel Nicola Marguá, en nombre de D. Fernando Sánchez Ledesma y Alada, contra D. José Blas Miñano, en reclamación de 45.000 pesetas de principal, intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Píazo de San Francisco, el día 23 de Mayo próximo, a la hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán.

FINCA

En la huerta de la villa de Ulea, partido Rambla de los Andares pago de la Morra y sitio Cañada del Burco, un trozo de tierra; su cabida 34 tabullas, seis ochavas y ocho brazas equivalentes a tres hectáreas, 80 áreas, 84 centiáreas, 42 decímetros, de las cuales, 19 tabullas y tres ochavas, son de tierra riego de portillo de la acopeta de Ulea, oryas aguas tiene derecho a utilizar, según escritura, y 15 tabullas, tres ochavas y ocho brazas, susceptibles de poderse regar con ceña de las aguas antes expresadas; linda todo: por Levante, lomas y tierras de herederos de D. Policarpo Moreno; Mediodía, las de dichos herederos y lomas verticales; Poniente,

Herras adjudicadas a D. Ramón Peñafanda Carrillo, y Norte, rambla de las Andreas.

Condiciones.

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 70.000 pesetas, precio que se fijó como valor a dicha finca, y no se admitirá postura que sea inferior a expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera. La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, 14 de Abril de 1926.—El Secretario, P. H., T. Julián Ruiz.—El Juez, Rafael Bono.

X—1454

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

D. Luis López Martín, Juez de primera instancia de esta ciudad de San Fernando.

Por el presente se emplaza a doña María de los Dolores, doña María de la Concepción y doña María Victoria Monfort y Pabón, de ignorado domicilio, sus herederos o sucesores legítimos, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID* comparezcan personándose en forma en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, sobre comiso, por falta de pago de las pensiones de los tres últimos años consecutivos, correspondiente a una casa en casco de esta ciudad, calle de San Nicolás de Tolentino, número 6, hoy Arias de Miranda, que se describe en la demanda, promovidos por el Procurador D. José Luis León, en nombre y con poder de D. Rafael Gavilán Bravo, Abogado y vecino de Córdoba, como dueño del dominio directo de la expresada finca, adquirido por compra a los obligacionistas de la Casa Ducal de Osuna, y en la que el dominio útil pertenece a la parte demandada, encontrándose la mencionada finca gravada en favor del actor con la enfiteusis, derecho de tanteo, retracto, comiso y canon, a razón de una peseta por aranzada y año y pago del laudemio o luísmo en su caso; bajo apercibimiento a los demandados que de no com-

parecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Fernando a 26 de Abril de 1926.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—El Juez, Luis López.

X—1459

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

Don Luis López Martín, Juez de primera instancia de San Fernando.

Por el presente se emplaza a don Antonio y D. Jerónimo Gobarte y Pantoja, de ignorado domicilio, sus herederos o sucesores legítimos, a fin de que dentro del término de nueve días, improrrogables, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan personándose en forma, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovido contra los mismos en este Juzgado, a virtud de demanda del procurador D. José Luis León, en nombre y con poder de D. Rafael Gavilán Bravo, Abogado y vecino de Córdoba, sobre comiso de la casa calle de San Fernando, número 42 antiguo y 20 moderno, de esta ciudad, por falta de pago de las pensiones de los tres últimos años de la misma finca al demandante, al que pertenece el dominio directo de la misma por compra a los obligacionistas de la Casa Ducal, de Osuna, y cuya casa, que se describe en la demanda, pertenece en dominio útil a los demandados, y se encuentra gravada en favor del actor con la enfiteusis, derecho de tanteo, retracto, comiso y canon a razón de una peseta por aranzada y año, y pago del laudemio o luísmo en su caso, y se apercibe a los demandados que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Fernando a 26 de Abril de 1926.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—El Juez, Luis López.

X—1458

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE SANTANDER

Don José Fernández Díez, Oficial Habilitado del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, en sustitución del Secretario del mismo D. Juan Castrillo Yagüez.

Doy fe que en los autos de que se hará mención, recae la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander, a 19 de Octubre de 1925, el Sr. D. Amado Salas y Medina-Rosales, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por doña María Molino y Rivero, mayor de edad, viuda, ocupada en las labores de su casa, vecina de Santander, representada por el Procurador D. Emilio López Bisbal y dirigida por el Letrado D. Camilo Valmañeda, primero contra D. Pedro, don Alberto, D. Arturo Cuyas de la Vega y D. Paulino Iurrino, como representante legal de su esposa doña Elena

Cuyas de la Vega, como herederos de doña Victorina de la Vega García, en rebeldía, y después contra los mismos, excepto de D. Pedro y doña Teresa Cuyas, como herederos de éste, también en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a D. Arturo y D. Alberto Cuyas de la Vega y D. Paulino Iurrino, representante legal de doña Elena Cuyas de la Vega, como herederos de doña Victorina de la Vega García, y a dicha doña Elena y don José Lappuñide, marido y representante legal de doña Teresa Cuyas de la Vega, como herederos de su finado hermano D. Pedro Cuyas, éste a su vez heredero de doña Victorina, a pagar a doña María Molino y Rivero la cantidad de 6.000 pesetas, interés legal de esta suma desde la interposición de la demanda, base de esta sentencia, y las costas de este juicio, excepto las causadas con relación al don Alberto y D. Arturo, en consideración de herederos del D. Pedro Cuyas, que serán de cuenta de la actora.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Amado Salas."

Y para que sirva por vía de notificación de la sentencia inserir a los demandados declarados rebeldes que quedan mencionados, expido el presente, que firmo en Santander, a 31 de Octubre de 1925.—Ante mí, P. H., José Fernández Díez.

X—1461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALENCIA DE ALCANTARA

Don Germán López Benilla y Piernas, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en el expediente que en este Juzgado pende sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de Elias Cristóbal Guillén, natural y vecino de Membrijo, hija de Agustín y de Teresa, de estado viuda de Bartolomé Anduro Infante, de cuyo matrimonio no tuvo sucesión, se anuncia la muerte intestada de dicha señora, ocurrida en su domicilio de Membrijo, pueblo perteneciente a este partido judicial, el día 30 de Julio de 1925, a los sesenta y tres años de edad, previniéndose que las personas que reclamaron su herencia, que según manifestación de los interesados, asciende a unas 1.500 pesetas, son sus sobrinos carnales Claro y Cándida Cristóbal Magariño, Isabel Cristóbal Gazapo y Julián y Santiago Cristóbal Rodríguez.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que dichos señores, a la herencia de la causante, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia de Alcantara, a 18 de Abril de 1926.—El Secretario judicial, Ismael Isnardo.—El Juez, Germán López.

X—1463